

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>Código: CIOFI-F-002</p>
	<p>ACUERDO 075 DE 2023 (Septiembre 17)</p>	<p>Versión: 02</p>

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Concejo Distrital de Barrancabermeja en uso de sus facultades legales y constitucionales, Especialmente las otorgadas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal 101 de 1997 y sus modificaciones, Acuerdo Municipal 005 de 2006 y las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política es función de los Concejos Municipales dictar las normas Orgánicas del Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos.

Que de Conformidad con el Artículo 32 de la Ley 136 del 02 de Junio de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, establece en el numeral 9 lo siguiente: "Dictar las Normas de Presupuesto y Expedir Anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos, el Cual Deberá Corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, Teniendo Especial Atención con los Planes de Desarrollo de los Organismos de Acción Comunal Definidos en el Presupuesto Participativo y de Conformidad con las Normas Orgánicas de Planeación.

Que según el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno.

Que el Artículo 109 del Decreto 111 de 1996 establece que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente.

Que con el fin de dar cumplimiento a tales disposiciones se expidió el Acuerdo 101 de 1997, que en su artículo 96 establece que cuando durante la ejecución del presupuesto general del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el alcalde.

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2023, fue aprobado mediante Acuerdo No. 054 de 2022 y Liquidado mediante Decreto Distrital 0848 del 22 de diciembre de 2022.

 <small>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 075 DE 2023 (Septiembre 17)	Versión: 02

Que la Secretaría de Hacienda y del Tesoro a través de la Tesorería General realizó análisis del comportamiento del recaudo en lo que va de recorrido en la vigencia 2023, de las Rentas de Recursos Propios, y que de acuerdo con su análisis se espera un mayor recaudo de esas rentas la cual se tiene presupuesto aprobado inicialmente por el monto de **\$ 328.371.349.044,96**, y se prevé un recaudo del **105%** de recursos propios a 31 de diciembre de 2023. (Se anexa proyección de recaudo realizada por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Distrital- Tesorería General).

Que mediante oficio expedido por la Secretaría de Medio Ambiente, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 4839 del 07 de septiembre de 2023, visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2023, la suma de **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DE PESOS (\$322.173.952,00) M/CTE**, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.

Que mediante oficio expedido por la Secretaría de Planeación, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 4843 del 07 de septiembre de 2023, visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2023, la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.00,00) M/CTE**, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.

Que mediante oficio expedido por la Secretaría de Infraestructura, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 4851 del 07 de septiembre de 2023, visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2023, la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$4.730.000.000,00) M/CTE**, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.

Que mediante oficio expedido por la Secretaría de Recursos Físicos, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 4856 del 07 de septiembre de 2023, visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2023, la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$1.790.000.000,00) M/CTE**, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.

Que mediante oficio expedido por la Secretaría de Talento Humano con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 4849 del 06 de septiembre de 2023, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2023, la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000,00) M/CTE**, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.

Que mediante oficio expedido por la Secretaría del Interior, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 4837 del 07 de septiembre de 2023, visado

 <small>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 075 DE 2023 (Septiembre 17)	Versión: 02

por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2023, la suma de **QUINIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS (\$504.366.501,00) M/CTE**, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.

Que mediante oficio expedido por la Secretaría del Interior, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 4842 del 07 de septiembre de 2023, visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2023, la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000,00) M/CTE**, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.

Que según documentos de distribución de SGP -72, SGP-73, SGP-74, SGP-75, SGP-76, SGP-77, SGP-78, SGP-79 y SGP-81 en cumplimiento de la Ley 715 de 2001, asigno recursos al sector Educación – SGP Prestación de Servicios, y según oficio emanado de la Secretaría de Educación con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 4853 se requiere realizar ajuste al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, por a la suma de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$15.413.585.929,00) M/CTE**.

Que mediante oficio expedido por la Secretaría de Educación, con radicados de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 4854 del 07 de septiembre de 2023 y visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2023, la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS (3.430.987.093) M/CTE**, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.

Que según oficios expedidos por la Secretaría Local de Salud, con radicado de recibidos en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 4721 de fecha 24 de agosto de 2023, visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita adición de recursos por el monto de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$270.991.213,00) M/CTE**, transferidos por Coljuegos, de acuerdo con certificación expedida por la Tesorera General.

Que la Secretaría de Hacienda y del Tesoro, requiere adicionar al proyecto Fortalecimiento a la Gestión Financiera del Distrito de Barrancabermeja, la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$356.871.859,69) M/CTE**, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.

Que mediante oficio expedido por la Secretaría del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 4850 del 07 de septiembre de 2023 y visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que

	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 075 DE 2023 (Septiembre 17)	Versión: 02

se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2023, la suma de **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.700.000.000,00) MCTE**, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.

Que mediante oficio expedido por la Secretaria de Cultura, Turismo y Patrimonio con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 4864 del 07 de septiembre de 2023 y visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2023, la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000,00) MCTE**, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.

Que según oficio de fecha 06 de septiembre de 2023, expedidos por la Inspección de EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA; con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 4834 de fecha 06 de septiembre de 2023, requiere adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos de dicha entidad el valor de **QUINIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$504.415.376,00) MCTE**, con los cuales se dará cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 - 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.

Que según oficio de fecha 07 de septiembre de 2023, expedidos por el Inspección de INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA; con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 4866 de fecha 07 de septiembre de 2023, requiere adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos de dicha entidad el valor de **DOS MIL SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$2.007.679.456,00) M/CTE**, con los cuales se dará cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 - 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.

Que la Tesorera Distrital realizó una proyección del comportamiento del recaudo en lo que va de recorrido en la vigencia 2023, de las rentas estampillas pro-adulto mayor y estampilla procultura, y que de acuerdo a su análisis se espera un mayor recaudo de esas rentas de lo que se tiene aprobado en el presupuesto inicial en los valores de \$4.947.988.577,37 y \$3.277.388.258,00 respectivamente. (Se anexa proyecciones realizadas por la Tesorería Distrital)

Que mediante oficio expedido por la Secretaría de Cultura, Turismo y Patrimonio, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No 4904, el día 12 de septiembre de 2023, visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2023, la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$564.000.000,00) M/CTE**; de fuente de financiación Estampilla Procultura, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.

 CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 075 DE 2023 (Septiembre 17)	Versión: 02

Que mediante oficio expedido por la Secretaría de Talento Humano, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No 4910, el día 13 de septiembre de 2023, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2023, la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLON DE PESOS (\$141.000.000,00) M/CTE; de fuente de financiación Estampilla Procultura, los cuales están destinados al pago de mesada pensional a cargo de la Alcaldía Distrital.

Por los anteriores considerandos se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Distrito de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2023, la suma de **TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON UN CENTAVO (36.626.551.727,01) M/CTE**, distribuidos así:

DETALLE	Fuente	Fuente de Financacion	VALOR
INGRESOS SECCION 04 ALCALDIA MUNICIPAL			36.355.560.514,01
INGRESOS CORRIENTES			35.464.258.161,01
INGRESOS TRIBUTARIOS			20.050.672.232,01
IMPUESTOS INDIRECTOS			20.050.672.232,01
Impuesto de industria y comercio			15.000.000.000,00
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales			15.000.000.000,00
Autoretención - Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales	R001	RECURSOS PROPIOS	15.000.000.000,00
Impuesto complementario de avisos y tableros			1.108.697.647,00
Autoretención del Impuesto complementario de avisos y tableros	R001	RECURSOS PROPIOS	1.108.697.647,00
Tasa prodeporte y recreación	R188	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	1.554.913.911,00
Estampillas			2.387.060.674,01
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	R005	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1.682.060.674,01
Estampilla pro cultura	R004	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	705.000.000,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS			15.413.585.929,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			15.413.585.929,00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			15.413.585.929,00
Participación para educación			15.413.585.929,00
Prestación de servicio educativo			15.413.585.929,00
Prestación de servicio educativo CST	R012	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (S.G.P) - EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	15.413.585.929,00
Prestación de servicio educativo SSF	R012	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (S.G.P) - EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	
RECURSOS DE CAPITAL			891.302.353,00

 CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 075 DE 2023 (Septiembre 17)	Versión: 02

DETALLE	Fuente	Fuente de Financiación	VALOR
RENDIMIENTOS FINANCIEROS			891.302.353,00
Depósitos			891.302.353,00
Rendimientos financieros Fondo Común	R097	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	891.302.353,00
INGRESOS SECCION 05 FONDO LOCAL DE SALUD			270.991.213,00
FUNCIONAMIENTO			270.991.213,00
SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD			270.991.213,00
INGRESOS CORRIENTES			270.991.213,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS			270.991.213,00
PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO			270.991.213,00
DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR			270.991.213,00
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance			270.991.213,00
Coljuegos - Con situación de Fondos	R027	COLJUEGOS	270.991.213,00
TOTAL ADICION DE INGRESOS PRESUPUESTO VIGENCIA 2023			36.626.551.727,01

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese y Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Distrito de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2023, la suma de **TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON UN CENTAVO (36.626.551.727,01) M/CTE**, distribuidos así:

DETALLE	Código Fuente	Fuente de Financiación	VALOR
SECCION 01 CONCEJO MUNICIPAL			208.675.980,00
Transferencias Gastos de Funcionamiento	R001	RECURSOS PROPIOS	208.675.980,00
SECCION 02 PERSONERIA MUNICIPAL			236.499.444,00
Gastos de Funcionamiento	R001	RECURSOS PROPIOS	236.499.444,00
SECCION 04 ADMINISTRACIÓN CENTRAL			16.635.552.314,70
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			141.000.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			141.000.000,00
PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES			141.000.000,00
PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO			141.000.000,00
MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	R004	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	141.000.000,00
GASTOS DE INVERSION			16.494.552.314,70
SECTOR: INFORMACION ESTADISTICA			600.000.000,00
PROGRAMA: Generación de la información geográfica del territorio nacional			600.000.000,00
SUBPROGRAMA: Planificación y estadística	R001	RECURSOS PROPIOS	600.000.000,00
SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO			1.269.500.000,00
PROGRAMA: Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos			800.000.000,00

 <small>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 075 DE 2023 (Septiembre 17)	Versión: 02

DETALLE	Código Fuente	Fuente de Financiación	VALOR
SUBPROGRAMA. Intersubsectorial justicia	R001	RECURSOS PROPIOS	800.000.000,00
PROGRAMA: Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano			469.500.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Justicia	R301	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	469.500.000,00
SECTOR: TRANSPORTE			800.000.000,00
PROGRAMA: Infraestructura red vial regional			800.000.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Transporte	R001	RECURSOS PROPIOS	800.000.000,00
SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			322.173.952,00
PROGRAMA: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos			322.173.952,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial ambiente	R301	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	322.173.952,00
SECTOR: CULTURA			1.014.000.000,00
PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos			1.014.000.000,00
SUBPROGRAMA: Arte y cultura	R001	RECURSOS PROPIOS	450.000.000,00
SUBPROGRAMA: Arte y cultura	R004	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	564.000.000,00
SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			170.000.000,00
PROGRAMA: Productividad y competitividad de las empresas colombianas			170.000.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Industria y Comercio	R001	RECURSOS PROPIOS	170.000.000,00
SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			4.264.415.376,00
PROGRAMA: Acceso a soluciones de vivienda			504.415.376,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	R301	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	504.415.376,00
PROGRAMA: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico			3.760.000.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	R001	RECURSOS PROPIOS	3.760.000.000,00
SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN			3.382.060.674,01
PROGRAMA: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar			3.382.060.674,01
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Desarrollo Social	R001	RECURSOS PROPIOS	1.700.000.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Desarrollo Social	R005	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1.682.060.674,01
SECTOR: DEPORTE Y RECREACION			1.990.663.952,00
PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz			1.990.663.952,00
SUBPROGRAMA: Recreación y deporte	R301	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	435.750.041,00
SUBPROGRAMA: Recreación y deporte	R188	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	1.554.913.911,00
SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL			2.681.738.360,69

 CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 075 DE 2023 (Septiembre 17)	Versión: 02

DETALLE	Código Fuente	Fuente de Financiación	VALOR
PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.			34.866.501,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	R301	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	34.866.501,00
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL			2.646.871.859,69
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	R001	RECURSOS PROPIOS	1.755.569.506,69
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	R097	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	891.302.353,00
SECCION 06 FONDO LOCAL DE SALUD			270.991.213,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			270.991.213,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			270.991.213,00
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			270.991.213,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	R027	COLJUEGOS	270.991.213,00
SECCION 07 SECRETARIA DE EDUCACION			19.274.832.775,31
GASTOS DE INVERSION			19.274.832.775,31
SECTOR: EDUCACION			19.274.832.775,31
PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media			19.274.832.775,31
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	R012	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (S.G.P) - EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	15.413.585.929,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	R001	RECURSOS PROPIOS	3.430.987.093,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	R301	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA POR ACUERDO	430.259.753,31
TOTAL ADICION DE PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2023			36.626.551.727,01

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA, para la vigencia fiscal de 2023, la suma de QUINIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (**\$504.415.376.00**) M/CTE, distribuidos así:

INGRESOS		
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$504.415.376.00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$504.415.376.00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$504.415.376.00
1.1.02.06.006.06.01	Otras Transferencias del Nivel Nacional	\$504.415.376.00
1.1.02.06.006.06.01.01	Transferencias Acuerdo 005 octubre 8 de 2020 Vigencia Actual	\$504.415.376.00
TOTAL, ADICIÓN DE INGRESOS		\$504.415.376.00

 CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 075 DE 2023 (Septiembre 17)	Versión: 02

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA, para la vigencia fiscal de 2023, la suma de QUINIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (**\$504.415.376.00**) M/CTE, distribuidos así:

GASTOS			
NUMERAL	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.3-40	SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	TRANSFERENCIAS EDUBA-RECURSOS PROPIOS	\$504.415.376.00
2.3-4001	PROGRAMA: Acceso a soluciones de vivienda	TRANSFERENCIAS EDUBA-RECURSOS PROPIOS	\$504.415.376.00
2.3-4001-1400	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	TRANSFERENCIAS EDUBA-RECURSOS PROPIOS	\$504.415.376.00
2.3-4001-1400-002	PRODUCTO: Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda	TRANSFERENCIAS EDUBA-RECURSOS PROPIOS	\$504.415.376.00
2.3-4001-1400-002-200075	PROYECTO: Fortalecimiento a la gestión institucional de EDUBA en el Distrito de Barrancabermeja	TRANSFERENCIAS EDUBA-RECURSOS PROPIOS	\$504.415.376.00
2.3-4001-1400-002-200075-2.3.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	TRANSFERENCIAS EDUBA-RECURSOS PROPIOS	\$504.415.376.00
TOTAL, ADICIÓN			\$504.415.376.00

ARTÍCULO QUINTO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA, para la vigencia fiscal de 2023, la suma de DOS MIL SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (**\$2.007.679.456,00**) M/CTE, distribuidos así:

Nombre Cuenta	Fuente	VALOR
INGRESOS		2.007.679.456,00
INGRESOS CORRIENTES		2.007.679.456,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		2.007.679.456,00
Venta de bienes y servicios		17.015.504,00
Ventas de establecimientos de mercado		17.015.504,00
Servicios para la comunidad, sociales y personales		17.015.504,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP- DEPORTE - IND	SGP REND FIN IND	3.843.003,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS Transferencias Ley 1289-INDERSANTANDER-IND	LEY 1289 REND FIN IND	941.082,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS TPDR-ACUERDO 012-IND	TPDR REND FIN IND	12.231.419,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.990.663.952,00
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		1.990.663.952,00
Otras unidades de gobierno		1.990.663.952,00
Otras Transferencias Distritales		1.990.663.952,00
Transferencias Ley 19, Acuerdo 017/92	LEY 19/ACUERDO 017	322.173.953,00
Transferencias Funcionamiento INDERBA, ACUERDO 022/03	ACUERDO 022	102.300.000,00
Transferencias Funcionamiento INDERBA, ACUERDO 022/03-Acuerdo 068-2023	ACUERDO 022-ACUERDO 068	11.276.088,00

 CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 075 DE 2023 (Septiembre 17)	Versión: 02

Transferencias TASA PRO DEPORTE Y RECREACION ACUERDO 012/2020	TASA PRO DEP Y REC	1.554.913.911,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2023		2.007.679.456,00

ARTÍCULO SEXTO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos del INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA, para la vigencia fiscal de 2023, la suma de DOS MIL SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$2.007.679.456,00) M/CTE, distribuidos así:

DETALLE	FUENTE	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS INDERBA		2.007.679.456,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		113.576.088,00
PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz		113.576.088,00
SUBPROGRAMA: RECREACION Y DEPORTE		113.576.088,00
PRODUCTO: Documentos normativos		113.576.088,00
Proyecto: Fortalecimiento de la Gestión Pública de Inderba en el Distrito de Barrancabermeja	Transferencias Funcionamiento INDERBA, ACUERDO 022/03	102.300.000,00
Proyecto: Fortalecimiento de la Gestión Pública de Inderba en el Distrito de Barrancabermeja	Transferencias Funcionamiento INDERBA, ACUERDO 022/03-Acuerdo 068-2023	11.276.088,00
GASTOS DE INVERSION		1.894.103.368,00
SECTOR: DEPORTE Y RECREACION		1.894.103.368,00
PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz		1.894.103.368,00
SUBPROGRAMA: RECREACION Y DEPORTE		1.894.103.368,00
PRODUCTO: Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte		117.400.000,00
Proyecto: Fortalecimiento de programas de Actividad Física, Recreación, Discapacidad y Deporte con Inclusión en el Distrito de Barrancabermeja	Transferencias Ley 19/1991, Acuerdo 017/1992	117.400.000,00
PRODUCTO: Servicio de Escuelas Deportivas		50.250.000,00
Proyecto: Fortalecimiento de Escuelas Integrales de Desarrollo Deportivo con Enfoque Diferencial en el Distrito de Barrancabermeja, Santander	Transferencias Ley 19/1991, Acuerdo 017/1992	50.250.000,00
PRODUCTO: Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte		60.000.000,00
Proyecto: Apoyo a los eventos deportivos o recreativos y el fortalecimiento de clubes, JAC y deportivos del distrito de Barrancabermeja	Transferencias tasa pro deporte y recreacion, Acuerdo 012/2020	60.000.000,00
PRODUCTO: Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios		500.610.365,00
Proyecto: Apoyo a los eventos deportivos o recreativos y el fortalecimiento de clubes, JAC y deportivos del distrito de Barrancabermeja	Transferencias Ley 19/1991, Acuerdo 017/1992	154.523.953,00
Proyecto: Apoyo a los eventos deportivos o recreativos y el fortalecimiento de clubes, JAC y deportivos del distrito de Barrancabermeja	Transferencias tasa pro deporte y recreacion, Acuerdo 012/2020	332.913.911,00

 CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 075 DE 2023 (Septiembre 17)	Versión: 02

DETALLE	FUENTE	VALOR
Proyecto: Apoyo a los eventos deportivos o recreativos y el fortalecimiento de clubes, JAC y deportivos del distrito de Barrancabermeja	RENDIMIENTOS FINANCIEROS Transferencias Ley 1289- INDERSANTANDER-IND	941.082,00
Proyecto: Apoyo a los eventos deportivos o recreativos y el fortalecimiento de clubes, JAC y deportivos del distrito de Barrancabermeja	RENDIMIENTOS FINANCIEROS TPDR-ACUERDO 012-IND	12.231.419,00
PRODUCTO: Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva		1.165.843.003,00
Proyecto: Fortalecimiento de la Infraestructura y Equipamiento Deportivo y Recreativo en el Distrito de Barrancabermeja, Santander.	Transferencias tasa pro deporte y recreacion, Acuerdo 012/2020	1.162.000.000,00
Proyecto: Apoyo a los eventos deportivos o recreativos y el fortalecimiento de clubes, JAC y deportivos del distrito de Barrancabermeja	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP- DEPORTE - IND	3.843.003,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2023		2.007.679.456,00

ARTICULO SEPTIMO: Autorícese al Secretario de Hacienda y del Tesoro para que corrija errores de codificación, transcripción, leyenda y sumatoria que pudieran existir en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Barrancabermeja, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

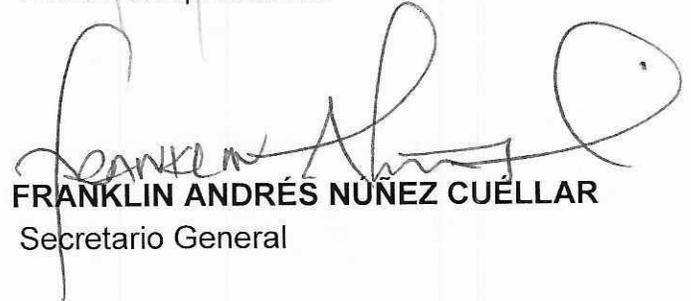


JHON BLERT CORENA AHUMADA
 Presidente Concejo Municipal

EDGARDO MOSCOTE PABA
 Segundo Vicepresidente



JORGE LUIS ESCALANTE VIANA
 Primer Vicepresidente



FRANKLIN ANDRÉS NÚNEZ CUÉLLAR
 Secretario General

 CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 075 DE 2023 (Septiembre 17)	Versión: 02

EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES Y SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo fue presentado, debatido y aprobado en la Comisión Primera o del Plan y Asuntos Administrativos y en sesión plenaria de conformidad con la Ley 136 de 1994.

A continuación se relaciona la trazabilidad del proyecto de acuerdo 019 de 2023, **POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LAS FIESTAS Y FERIAS DEL ANIVERSARIO DEL CORREGIMIENTO LA FORTUNA COMO EVENTO DE IMPORTANCIA CULTURAL Y TURÍSTICA PARA EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.** *De acuerdo a registro en la Secretaria General del Concejo:*

Presentado por Alcalde Distrital

Fecha Radicado: Septiembre 08 de 2023

Comisión Asignada: Comisión Segunda o de Hacienda, Crédito público y Control fiscal

Fecha Asignación Ponencia: Septiembre 11 de 2023

Concejal Ponente: Hc. John Jairo García González

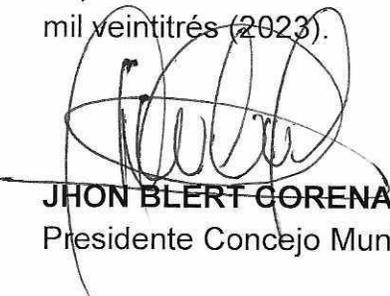
Inf. Ponencia: Septiembre 11 de 2023

Fecha de Primer debate: Septiembre 12 de 2023

Inf. Comisión: Septiembre 13 de 2023

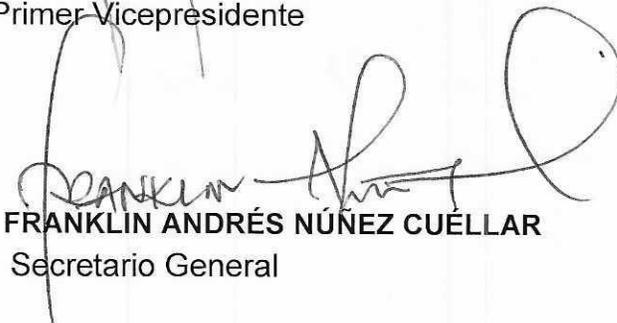
Fecha de Segundo debate: Septiembre 17/2023

Expedido en Barrancabermeja a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023).


JHON BLERT GORENA AHUMADA
 Presidente Concejo Municipal


JORGE LUIS ESCALANTE VIANA
 Primer Vicepresidente

EDGARDO MOSCOTE PABA
 Segundo Vicepresidente


FRANKLIN ANDRÉS NÚÑEZ CUÉLLAR
 Secretario General



ACUERDO No. 075 de 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El anterior Acuerdo Distrital, fue recibido del Honorable Concejo Distrital el día 19 de Septiembre de 2023, y pasa al despacho del alcalde para su sanción informando que no existen objeciones.

Barrancabermeja 19 de Septiembre de 2023


CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM
Secretaria Jurídica

El ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANCIONA EL PRESENTE ACUERDO Nro. 075 de 2023 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76 DE LA LEY 136 DE 1994 Y ORDENA PUBLICACION TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011. CONJUNTAMENTE ENVÍESE A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA SU REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 82 DE LA LEY 136 DE 1994.

Barrancabermeja 19 de Septiembre de 2023

El Alcalde Distrital


ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Alcalde Distrital